

**Los derechos humanos y las actividades de prevención y erradicación
del extremismo violento (Resolución 30/15 del Consejo de Derechos Humanos)**

**Consulta de la OACNUDH sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas
(NV de 18 de enero de 2015)**

Contribución de España

España, consciente de que la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra el extremismo violento son complementarios y se refuerzan mutuamente, copatrocinó la Resolución 30/15 “Los derechos humanos y las actividades de prevención y erradicación del extremismo violento” adoptada el pasado 12 de octubre de 2015 por el Consejo de Derechos Humanos. La lucha contra el extremismo violento debe hacer especial hincapié en la dimensión de derechos humanos, esencial para prevenir y combatir el extremismo violento de forma efectiva. Esta dimensión de derechos humanos tiene a su vez diversas facetas, en las cuales España ha ido adoptando medidas de distinta naturaleza en la línea de las recomendaciones hechas por el Secretario General de Naciones Unidas en su *Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento*, presentado el pasado 25 de diciembre de 2015.

A continuación se exponen algunas de las mejores prácticas y lecciones extraídas de algunas políticas y programas adoptados por el Gobierno en distintos ámbitos relacionados con la lucha contra el extremismo violento, sobre cómo la protección y promoción de los derechos humanos contribuyen a la prevención y erradicación del extremismo violento, con objeto de contribuir al Informe que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos deberá presentar en la próxima 33ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. Para ello se ha seguido el orden de las “Recomendaciones para prevenir el extremismo violento” contenidas en el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento del SGNU.

Diálogo y prevención de conflictos

Para España es prioritario fomentar la **comprensión intercultural e interreligiosa** como herramienta para prevenir la intolerancia y las causas del extremismo violento. Para prevenir estas acciones y fomentar el entendimiento interreligioso en el mundo, y especialmente en Oriente Medio, España promueve diversas acciones en el marco de su política exterior:

- Somos **copatrocinador de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones** como instrumento de diálogo entre culturas y pueblos en la lucha contra el

radicalismo. Para ello UNAOC ha realizado diversos programas y proyectos como el establecimiento de una extensa red global de organizaciones juveniles, con un énfasis especial en países con altas tasas de radicalización entre los jóvenes, o los programas dirigidos a profesionales de los medios de comunicación, a la formación de profesores, a la inclusión social o el programa “PeaceApp” para la realización de vídeos y aplicaciones para móviles que fomenten el respeto intercultural. Así mismo, UNAOC colabora con distintos departamentos y agencias de NNUU, como el Departamento de Asuntos Políticos, la Unidad de Mediación, la Oficina de Consolidación de la Paz, el Asesor para la Agenda de Desarrollo post 2015 o la Oficina de Asuntos Humanitarios. Es especialmente relevante el MOU firmado con el Directorio Ejecutivo para Contraterrorismo, para la cooperación en medidas de prevención mediante proyectos concretos en los campos de juventud, educación y medios de comunicación.

- La Alianza de Civilizaciones es un instrumento para la prevención del extremismo violento y el terrorismo y España apoya que se expandan sus capacidades de diplomacia preventiva.

- Asimismo **España es cofundador del Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural (KAICIID)**. Hemos apoyado la realización por el KAICIID de un programa contra la violencia en nombre de la religión. Se ha organizado una **“Reunión de Alto Nivel contra la Violencia en nombre de la Religión y para la Protección de la Diversidad Religiosa y Cultural en Irak y Siria”**, a la que asistieron los principales líderes religiosos musulmanes, cristianos y yasidíes de la región. En la reunión los líderes religiosos aprobaron la Declaración de Viena en la que se rechaza la violencia en todas sus formas, especialmente la cometida en el nombre de la religión, y se subraya la necesidad de preservar los valores de la diversidad cultural y religiosa, y la moderación y el diálogo y la convivencia pacífica en Irak y Siria entre cristianos, musulmanes y yasidíes. Asimismo se adoptaron recomendaciones concretas como la revisión de los currícula educativos para asegurar una visión tolerante y respetuosa de todas las religiones, incluyendo la elaboración de guías para su revisión, y la inclusión del diálogo interreligioso en las escuelas de religión; la realización de campañas mediáticas contra el extremismo religioso, incluyendo la presencia en los medios de comunicación social, y cursos de formación a los profesionales de los medios sobre cómo transmitir la imagen “del otro”; cursos de formación para jóvenes y creación de redes de jóvenes en contra del extremismo. Como seguimiento a dichas recomendaciones, han organizado en agosto pasado en Jordania actividades de

formación para jóvenes y líderes religiosos para la utilización de los medios de comunicación social contra el extremismo violento y en septiembre en Atenas una reunión de líderes religiosos en Oriente Medio a favor del concepto de ciudadanía en la región y contra los ataques a minorías étnicas y religiosas.

- España ha impulsado la organización de una **Reunión de Alto Nivel sobre Diálogo Intercultural e Interreligioso en el área euro-mediterránea** celebrada en julio de 2015 en Barcelona, en asociación con la Unión por el Mediterráneo, la Fundación Anna Lindh, el KAICIID y la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas. A ella acudieron numerosos líderes religiosos de la región euro-mediterránea, incluyendo de minorías de Oriente Medio como representantes del Consejo de las Iglesias de Oriente Medio, de ortodoxos, coptos evangélicos de Egipto, luteranos de Palestina, maronitas de Líbano y yazidíes de Iraq. Uno de los temas de la reunión fue la participación de las mujeres en el diálogo intercultural e interreligioso. Se identificaron varias áreas para la realización de proyectos conjuntos por las instituciones, entre otros, la promoción de una red de pacificadores religiosos que actúen a nivel local y nacional, educación interreligiosa y diversidad, y participación de la mujer en la prevención y resolución de conflictos.
- Dentro de las relaciones de la Unión Europea con los países del Mediterráneo, España apoya la **Fundación Anna Lindh para el Diálogo Intercultural**, con sede en Alejandría que tiene una red de redes de la sociedad civil en la que se están promoviendo proyectos de respeto intercultural, como “Jóvenes voces árabes” para proporcionarles las capacidades y asistencia necesarias para el debate por Internet a favor de la tolerancia.

FORTALECIMIENTO DE LA BUENA GOBERNANZA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESTADO DE DERECHO

Marcos jurídicos y sistemas penitenciarios que garanticen seguridad de los reclusos, el personal y las instalaciones y establezcan procedimientos basados en derechos humanos para prevenir y contrarrestar radicalización en cárceles.

Conscientes de que el abordaje del tema de la radicalización en prisión requiere de buena gestión penitenciaria, en España la misma se aborda de distintos puntos de vista.

En primer lugar, con una legislación penitenciaria que parte de la premisa de que el recluso no es un ser separado de la sociedad, sino que forma parte de la misma, entre otras cosas, porque ha de volver a dicha sociedad cuando obtenga la libertad. En este

sentido, nuestra normativa reconoce a la persona que se encuentra en prisión todos los derechos civiles, políticos y sociales que le corresponden como persona y como ciudadano, además, lógicamente, los derechos que tiene como recluso.

En segundo lugar, el sistema penitenciario español está dotado de unas infraestructuras modernas que permiten una estancia en prisión digna. Los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita crear espacios que facilitan la vida diaria en la prisión y responden a la doble función de lugar de custodia y espacio favorecedor de la rehabilitación, pues están dotados de espacios destinados a la educación, a la formación profesional y ocupacional, al desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas, terapéuticas y laborales, para facilitar así al recluso su preparación para la convivencia en libertad, al tiempo que se limita, en la medida de lo posible, el efecto negativo que provoca la reclusión. Estos centros penitenciarios están dotados de las plazas suficientes para permitir una separación adecuada de los internos y evitar la influencia negativa de unos sobre los otros.

En tercer lugar, el sistema penitenciario español dispone un personal cualificado, con una formación específica y con el número suficiente para atender todas las actividades que la ejecución de la pena conlleva. Este personal es seleccionado por un sistema de pruebas objetivas entre personas a las que se les exige un nivel de estudios adecuados a la función que han de desarrollar.

En cuarto lugar, en España, se ha implantado un **PROGRAMA PARA EVITAR LA RADICALIZACIÓN EN PRISIONES**. Los principios generales sobre los que se asienta este Programa serían los siguientes:

1. Se parte del objetivo de reinserción que, como finalidad principal, tiene atribuida la pena privativa de libertad.
2. Se fija el foco de atención en un colectivo que responde a planteamientos organizados, extremistas y violentos, cuyo nexo de unión es un posible fanatismo religioso que, cuando se combina con otros factores de carácter económico, político e ideológico, puede tener consecuencias desastrosas.
3. El objetivo consiste en detectar e impedir eventuales procesos de captación y radicalización en el interior de los centros penitenciarios de nuevos extremistas dispuestos a cometer actos terroristas.
4. El método no es otro que el de recoger, analizar y sistematizar un conjunto de datos y variables relevantes para detectar y acotar procesos incipientes o consolidados de radicalización.

El fundamento del PROGRAMA es controlar y detectar por los servicios penitenciarios la captación o reclutamiento de nuevos miembros para la causa yihadista con el objetivo de:

- preservar la seguridad de los centros penitenciarios y del propio personal penitenciario.
- evitar la comisión de actos terroristas a la salida en libertad.

Los destinatarios del programa son:

- terroristas yihadistas.
- líderes radicales más carismáticos que puedan ejercer de captadores o reclutadores.
- colaboradores más directos en esta labor de captación.
- aquellos más proclives a entrar en la rueda de la radicalización.

Teniendo en cuenta que el proceso de radicalización transita por un camino que es el de los “principios religiosos” se interviene en dos sentidos:

- deslindando el ideario del buen musulmán del fanático religioso: para detectar la influencia negativa que líderes extremistas con personalidades carismáticas puedan ejercer sobre jóvenes sin vínculos (esposa e hijos, un trabajo estable) que pueden encontrarse en situación de desarraigo, precariedad económica, inestabilidad emocional y ausencia de expectativas de futuro, etcétera, es fundamental la observación de estos internos, porque en sus cambios externos se puede denotar el tránsito interior hacia la radicalización, por lo que es preciso conocer sus hábitos y conductas normales, lo que nos permitirá detectar esta transformación. El PROGRAMA apunta, en este sentido, a una serie de indicios, unos de apariencia física, otros de comportamiento individual y otros de comportamiento colectivo, sacados todos ellos de la experiencia propia y de la de otros países.
- interviniendo sobre las diferencias culturales: teniendo en cuenta que las diferencias culturales, el desconocimiento del idioma y otras carencias formativas no solamente pueden dificultar la integración de los reclusos extranjeros en la sociedad y en los propios centros penitenciarios, sino que también pueden servir de caldo de cultivo para su radicalización, la formación de estos internos constituye una herramienta fundamental a la hora de prevenir su radicalización y por consiguiente, su conversión futura en un terrorista. Para evitar este efecto en los centros penitenciarios españoles existe un “Programa de intervención educativa con internos extranjeros”, que pretende abordar un enfoque integral de este colectivo, contemplando para ello tres grandes Áreas de Intervención: la *educativa*, que incluye enseñanza reglada, idioma, formación profesional o educación para la salud; la *multicultural*, que incluye información jurídica,

características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales; y el área de *educación en valores y habilidades cognitivas*, cuyo objetivo básico es el desarrollo de valores como la tolerancia, el respeto y la valoración y defensa de los derechos y libertades de todos los individuos.

Capacitación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de derechos humanos, principalmente en la prohibición de la incitación al odio.

España lleva a cabo una política de formación de los cuerpos de seguridad en aspectos concretos de la lucha contra la radicalización y el extremismo violento, con proyectos de policía de proximidad mediante las estructuras de las juntas locales de seguridad. También se prevé la instauración de delegados de participación ciudadana.

Ámbito de la Dirección General de la Policía

- Realización de cursos de promoción, especialización (“Anexo I”) y otras actividades formativas especiales coordinadas por el Centro de Alto Estudios Policiales (“Anexo II”)
- Actividades impartidas por el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, dirigidas a la divulgación de las directrices impartidas con motivo de la Instrucción 16/2014, sobre protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y las conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación (“Anexo III”)
- Participación del Instituto de Estudios de la Policía en actividades externas, como el curso organizado por la empresa RED.ES, creada al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria y el Ministerio del Interior, destinado a los delegados de Participación Ciudadana, en cuyo marco se abordó, entre otros contenidos, las conductas radicales llevadas a cabo en la red o el Taller de formación “Cumplimiento de las normas de Derechos Humanos y lucha efectiva contra el terrorismo”, organizado por la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), cuya finalidad fue profundizar en el respeto de los derechos humanos, así como su impacto favorable en la lucha contra el terrorismo.

Ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil.

La capacitación total respaldada por la Orden de Servicio 4/2015, de fecha 20 de febrero de 2015, dictada por la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil en base a la Instrucción 16/2014 de la Secretaría de Seguridad, por la que se aprobó el

“Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que vulneran las Normas Legales sobre Discriminación”.

Asimismo, personal de dicho Cuerpo ha asistido a varias jornadas sobre Derechos Humanos y Terrorismo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad organizadas por la OSCE y coordinadas por CITCO.

Formación de jueces y fiscales

Según el II Informe de Delitos de Odio (2015) del Ministerio del Interior, el 80% de estos delitos no llegan a presentarse ante los tribunales lo que genera un potencial problema de desafección de las víctimas de los mismos. Para corregir esta cuestión se está introduciendo una formación específica para jueces y fiscales sobre delitos de odio, radicalización y extremismo violento. Así mismo, se pretende crear la figura de fiscales para los delitos de odio y la apertura de fiscalías provinciales para prevenir la radicalización y proteger frente a ella. A título de ejemplo, en 2015 se llevaron a cabo siguientes actividades formativas:

- Formación continua a fiscales, en la Escuela Judicial.
- Jornadas Oficina Nacional del Deporte celebradas en la Comisaría General de Policía Judicial
- Curso de Formación continua a Jueces en el Consejo General del Poder Judicial.

COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES

España ha adoptado iniciativas destinadas a dar voz a las diversas comunidades religiosas y mantener un contacto permanente con las mismas para dar respuesta a sus inquietudes y expectativas, entre otras:

- Modelos de gestión de la libertad y la diversidad religiosa para las Administraciones Públicas, que pretenden identificar los elementos potencialmente generadores de conflicto a un nivel local y reforzar los vínculos y el sentido de pertenencia a la sociedad:
 - Observatorio del Pluralismo Religioso
 - Manuales para la Gestión Municipal
- Líneas de Ayuda Financiera para las organizaciones religiosas de estas comunidades que mantienen una relación con el Estado mediante acuerdos de cooperación y Ayudas a las Comunidades Locales para reforzar el contacto con la Administración.

- Reforma de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (integrada en el Ministerio de Justicia) que permite la participación de todos los ministerios para elaborar informes sobre cualquier medida legislativa que pueda afectar a cualquier comunidad religiosa (lugares de culto, enterramientos, festividades...). En dicha Comisión se encuentran representadas todas las confesiones y es un sistema pionero que se está aplicando en otros países (v.gr, Portugal) por su idoneidad para asegurar la representación de las comunidades más vulnerables y que no están organizadas políticamente. Tiene carácter consultivo y en el ámbito local se organiza a través de “mesas” y grupos de trabajo.
- Participación de ciudades españolas en la red de Ciudades contra el Extremismo, dentro de la iniciativa StrongCities

Adopción de modelos y programas de policía orientados a la comunidad o en colaboración con ella.

El Modelo de la Policía Nacional en España, orientado a la comunidad y en colaboración con ella, tiene el origen de su fundamento en la propia Constitución Española, cuyo artículo 104.1 establece que: *“Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”*.

Posteriormente, la regulación parlamentaria de la función policial viene establecida en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que el apartado II a) de su Preámbulo, se refiere a que la “actividad e intensa compenetración entre la colectividad y los funcionarios policiales” constituye la razón de ser de éstos y pone de manifiesto la relación directa del servicio de la policía respecto a la comunidad.

Actualmente, en la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, se dispone que, bajo la Dirección Adjunta Operativa, la Comisaría General de Seguridad Ciudadana es competente, mediante su **Unidad Central de Participación Ciudadana**, del impulso, control y evaluación del funcionamiento de las distintas Unidades dedicadas a la prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana, la canalización de las relaciones con los colectivos ciudadanos para la atención de las demandas sociales en materia policial y la promoción de la implantación de los planes de prevención dirigidos a los colectivos vulnerables.

Como consecuencia de lo anterior, el modelo policial de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía orientado a la comunidad, se focaliza en la prevención de la delincuencia y se sustenta en cuatro pilares fundamentalmente, que son:

- la atención inmediata e interacción directa con el ciudadano en la vía pública,
- la atención e interacción directa con el ciudadano en las Comisarías de Policía,
- la interacción y comunicación con los ciudadanos mediante las Tecnologías de la Comunicación (TICs). La transmisión e interacción con el ciudadano mediante las Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Youtube, Tuenti, Flickr) es una actividad que ha llevado a la Policía Nacional de España al puesto número 1 mundial de las instituciones públicas más seguidas y valoradas.
- el diseño, ejecución y control de programas preventivos de participación ciudadana.

Centrando la atención en los **programas** policiales de participación ciudadana conviene hacer mención, por guardar una relación más directa con lo que aquí ocupa, a los siguientes:

➤ Programa de Participación con Colectivos Ciudadanos:

Se obtiene una relación más fluida e inmediata con los representantes de los colectivos ciudadanos pertenecientes a grupos vulnerables como son las personas con discapacidad física o intelectual, inmigrantes y extranjeros, drogodependientes, mujeres víctimas de violencia de género, minorías étnicas o cualquier otra minoría así como con comerciantes, asociaciones de vecinos y administradores de fincas.

De este modo, se conocen de forma directa los problemas que afectan a estos ciudadanos y los planteamientos de los mismos en el ámbito de la seguridad y posibilitan a la Institución Policial ofrecer una respuesta más ágil y eficaz en la aplicación de estrategias, programas y planes de seguridad, enfocados a los asuntos que más preocupan a la ciudadanía.

Un funcionario policial denominado Delegado de Participación Ciudadana coordina los equipos de participación ciudadana en cada Comisaría de Policía y asume, bajo la dirección de su titular, la coordinación y ejecución de las diferentes líneas de actuación contempladas en el ámbito de la Participación Ciudadana.

➤ Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

El mismo tiene desarrollo en el punto siguiente, por considerarse un programa de actuación directamente encaminado a la prevención y tratamiento de las amenazas procedentes de diversos focos de criminalidad que se ciernen sobre la población juvenil.

Finalmente, cabe mencionar el ***Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LRV)***, en el que se contemplan numerosas medidas orientadas hacia las comunidades de riesgo y a la colaboración con las mismas.

El citado Plan entra en funcionamiento en el Centro de Comunicación de Información sobre la Radicalización-CCIR, ubicado en la sede de la División Antiterrorista del CITCO. Este Centro, constituido como sala de recepción de información, pone a disposición de los ciudadanos cuatro sistemas de comunicación para que puedan facilitar datos sobre posibles focos de radicalización o salidas y/o regresos del territorio nacional de personas con la intención de participar en conflictos armados abiertos.

Los cuatro canales abiertos para la referida participación ciudadana son: una página Web (“stop-radicalismos”), el teléfono gratuito 900 822 066, el correo electrónico stop-radicalismos@interior.es y un apartado específico en la aplicación para móviles “ALERTCOPS”.

Apoyo a las víctimas del extremismo violento y plataforma mundial donde contar sus historias.

España quiere potenciar el papel de las víctimas del terrorismo a la hora de luchar contra la radicalización y el terrorismo mediante narrativas que muestren los verdaderos efectos del terrorismo y los dramas humanos que provoca. España lidera esta cuestión a nivel internacional y será la Dirección General para la protección de las Víctimas del Terrorismo la encargada de sintetizar las iniciativas españolas y las propuestas para que se incluyan en la próxima Resolución. De hecho, el sistema español de protección y apoyo a las víctimas del terrorismo es considerado por las Naciones Unidas como el más avanzado a nivel internacional y ejemplo para otros países.

España considera el marco multilateral, y en particular, el marco de Naciones Unidas, como un medio eficaz y con plena legitimidad para dar respuesta a la amenaza del terrorismo. Nuestro país sigue y ejecuta la Estrategia Global Contra el Terrorismo

aprobada por la Asamblea General en septiembre de 2006 y los principios en ella recogidos.

El modelo español, inspirado en los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad, establece un sistema equitativo de ayudas y resarcimientos a las víctimas con independencia del lugar y la fecha en que se haya sufrido el atentado. Es un sistema integral que ofrece a las víctimas del terrorismo un conjunto de políticas públicas que abarcan ayudas económicas, pero también medidas que garantizan el acceso efectivo a la justicia; programas de inserción laboral y de carácter psicosocial, así como reconocimientos honoríficos.

El Ministerio del Interior se ha volcado de manera intensa en la constitución del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que ha empezado a trabajar en el País Vasco y que va a tener en Madrid una sede dedicada a las víctimas del terrorismo yihadista con el objetivo es preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de estas personas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo.

Tal y como se ha subrayado la propia directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, el pasado 12 de enero de 2016, en la Conferencia para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos –promovida por la Oficina del Equipo Especial para la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para implementar la Estrategia Global Contra al Terrorismo–, el interés de España es que este Centro sea de referencia internacional, que sirva de intercambio de buenas prácticas en materia de asistencia a víctimas del terrorismo y un lugar de encuentro entre las víctimas de diferentes nacionalidades y de los distintos terrorismos que asolan a nuestro planeta. Elaborar una contra narrativa que dé voz a las víctimas y asegurar que ese mensaje tenga difusión es uno de los mejores instrumentos que podemos construir en el objetivo común de prevención de la radicalización violenta. Nadie mejor que la víctima, con su voz y ejemplo, para ser parte activa y sujeto en la elaboración de la necesaria contra narrativa que deslegitima la propaganda y falsedad terrorista en cualquier lugar del mundo.

EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES

El Ministerio de Justicia de España y la Universidad Autónoma de Madrid están llevando a cabo un proyecto de investigación de campo (EFORA, Estudio de Focos de Radicalización) para identificar y analizar las causas y casos de exclusión social y desigualdad para proponer medidas que faciliten el acceso al mercado laboral y la integración social de la juventud de las comunidades más vulnerables.

Esta iniciativa va destinada sobre todo a obtener una imagen real de los problemas de la “segunda generación” de inmigrantes, identificada como riesgo potencial de radicalización, al modo de otras sociedades europeas.

Existen así mismo planes específicos para la especial atención de los menores ante el fenómeno del extremismo violento.

El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos (ya mencionado en este informe y puesto en marcha por la Instrucción 7/2013, de la Secretaria de Estado de Seguridad, aunando la experiencia y buenos resultados obtenidos con el Plan Director en el año 2007 y el Plan Estratégico de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en los Centros Educativos y sus Entornos) pretende concienciar a los menores sobre las cuestiones de seguridad que más pueden afectarles, entre ellos, los riesgos que conlleva el uso de las nuevas tecnologías relacionados con la posible exposición a los métodos de captación que vienen utilizando los extremismos violentos, así como los comportamientos racistas y xenófobos, etc...

La problemática específicamente asociada al **extremismo violento** se aborda desde el Plan “Director”, impartiendo charlas y realizando todas aquellas actividades preventivas necesarias con el fin de dar a conocer entre los menores la problemática que representa la integración en bandas juveniles, o con idearios racistas, xenófobos e intolerantes con las minoría y proveerles de recursos útiles para minimizar el riesgo de que acaben integrándose en este tipo de grupos, o de convertirse en víctimas de los delitos perpetrados por estos últimos.

Para lograr dichos objetivos se coopera, además, con otros organismos públicos con competencia en la materia, concretamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social por medio del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), en lo referente a las conductas discriminatorias y racistas.

Así, el Plan Director contempla, entre otras actividades:

- Reuniones de la comunidad educativa con expertos policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones.
- Charlas a los alumnos sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo.
- Acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar.
- Vigilancia en los alrededores de los centros educativos encaminados no solo a la detección de situaciones de consumo y tráfico de drogas, sino de todo tipo de episodios violentos o antisociales con los menores y los jóvenes, buscando mejorar la seguridad global en el entorno escolar.

Por otro lado, ha de destacarse aquí nuevamente lo previsto en este ámbito en el antes citado Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LRV), en relación con la atención, a efectos de protección y prevención, a todos aquellos grupos que pudieran resultar más vulnerables respecto de la radicalización, entre los que se encontrarían los menores; en el caso de que, efectivamente, se desarrollen tales conductas, podríamos encontrarnos ante la comisión **delitos de terrorismo, especialmente agravados** por la **mayor vulnerabilidad** de los sujetos pasivos que reciben la acción (menores).

En este sentido el Código Penal español castiga en el artículo 577.2 a quienes *“lleven a cabo cualquier actividad de **captación, adoctrinamiento o** adiestramiento, que esté dirigida o que, por su contenido, resulte idónea para incitar a incorporarse a una organización o grupo terrorista, o para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo...”*. ; estableciendo que: *“Las **penas** se impondrán en su **mitad superior**, pudiéndose llegar a la **superior en grado**, cuando los actos previstos en este apartado se hubieran **dirigido a menores de edad** o personas con discapacidad necesitadas de especial protección o...”* .

COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, INTERNET Y MEDIOS SOCIALES

España recoge numerosas iniciativas en su Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LRV, febrero 2015). Así, dentro del Centro de Inteligencia para la lucha contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) se ha creado un Centro de Coordinación contra la Radicalización (CECIR), pionero a nivel internacional, que reciben comunicaciones de los ciudadanos (teléfono, portal de internet y aplicaciones para los móviles) sobre casos que afecten al ciclo completo de la radicalización. Existen además otras iniciativas como campañas masivas de comunicación mediante carteles y mensajes en Twitter o la ya mencionada aplicación “Alertcops” que están ofreciendo ya buenos resultados, también como medidas disuasorias. Se pretende además dar apoyo a grupos, organizaciones y actores sociales para difundir sus mensajes destinados a combatir la radicalización.

Medidas normativas y operativas en la lucha contra el uso indebido de Internet y medios sociales por extremistas violentos y los factores que atraen a personas hacia él.

Mediante la reciente reforma del Código Penal, se han venido a adecuar los tipos penales existentes a la nueva realidad delictual. En este sentido, a continuación se

recogen aquellos **delitos** que, atendiendo a la **materia** planteada, **prevén el uso de medios tecnológicos para su comisión o como agravante** de la misma:

- **Artículo 510.3 CP.** Respecto a los denominados **delitos de odio**, se establece la **agravación de las penas** (en su mitad superior) *“cuando los hechos se hubieran llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información, de modo que, aquel se hiciera accesible a un elevado número de personas.”*
- **Artículo 575 CP.** En este precepto se prevé el uso de los servicios de comunicaciones electrónicas como **medio** para llevar a cabo el adiestramiento pasivo de carácter terrorista.
- **Artículo 578 CP.** Por su parte, el artículo 578 CP al tipificar el **enaltecimiento del terrorismo**, establece como **agravante** (penas en su mitad superior), en su punto 2 que *“los hechos se hubieran llevado a cabo mediante la difusión de servicios o contenidos accesibles al público a través de medios de comunicación, internet, o por medio de servicios de comunicaciones electrónicas o mediante el uso de tecnologías de la información”*. Determinándose además, en los puntos 4 y 5 distintas medidas que puede acordar el juez o Tribunal, así como el juez de instrucción con carácter cautelar, respecto a los soportes y medios a través de los cuales se haya cometido el delito.
- **Artículo 579 CP.** Este artículo tipifica **la difusión pública de mensajes o consignas** que tengan como finalidad o que, por su contenido, sean idóneos para incitar a otros a la comisión de alguno de los delitos de este Capítulo, así como otros actos preparatorios de terrorismo. Además, también se posibilita la aplicación por parte de la autoridad judicial de las medidas indicadas en el artículo anterior.

Desde las unidades y servicios incardinados en el Área de Información se desarrollan funciones tanto de carácter reactivo, mediante el inicio de las correspondientes investigaciones ante la comisión delictiva, como desde la perspectiva de detección y prevención, reflejo de lo cual podría señalarse la participación en el citado PEN-LRV, que cuenta con medidas orientadas al ámbito de Internet.

Medidas de protección de periodistas, garantizando una investigación pronta y exhaustiva de las amenazas a su seguridad.

Los informes realizados por los órganos competentes sobre análisis de amenaza y nivel de riesgo contemplan numerosos activos a proteger, entre los que se encuentran los

medios de comunicación y los periodistas, por cuanto en España este colectivo ha sido en ocasiones objetivo del terrorismo.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE APTITUDES

BUENAS PRÁCTICAS

1.1. Portal Convivencia Escolar: Esta web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) es una herramienta de ayuda con numerosos recursos para los centros educativos, profesorado, alumnado y familias. Entre otros recursos se puede consultar la normativa vigente de ámbito nacional y por Comunidades Autónomas, publicaciones, materiales, protocolos de actuación, jornadas, convocatorias, premios y planes de convivencia escolar.

En concreto, en los siguientes enlaces se puede encontrar información y recursos en relación con la prevención del radicalismo a través de la educación:

- Convivencia Escolar en el mundo/ Instituciones y organismos: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/convivencia-mundo/instituciones-organismos.html>
 - Extreme Dialogue: <http://extremedialogue.org/>
 - Bélgica: [Recursos y proyectos para una vida en común en armonía y respeto dentro de una sociedad democrática e intercultural: lucha contra la discriminación y el radicalismo violento, apertura a diferentes lenguas y culturas.](#)

- Recursos/Publicaciones/Enlaces Educación para la Ciudadanía Democrática y los DDHH: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/enlaces-interes/ciudadania-ddhh.html>
 - [Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education \(EDC/HRE\)](#): Página del Consejo de Europa con información y numerosos recursos sobre Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.
 - [European Commission against Racism and Intolerance \(ECRI\) / Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia](#): Organismo del Consejo de Europa compuesto por expertos independientes, que supervisan los problemas del racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la intolerancia y la discriminación por motivos como el origen étnico, el color, la nacionalidad y la religión.

- Premios/Premios internacionales: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/premios/internacionales.html>

1.2. Difusión de informaciones a través del blog educaLAB y las redes sociales del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), del MECD. A continuación se relacionan algunos de los últimos posts publicados en el blog del CNIIE sobre esta temática:

- 11 de octubre 2014, *España participa en un proyecto piloto de derechos humanos y democracia en acción financiado por el Consejo de Europa*.
<http://blog.educalab.es/cniie/2014/10/11/espana-participa-en-un-proyecto-piloto-de-derechos-humanos-y-democracia-en-accion-financiado-por-el-consejo-de-europa/>
- 3 de febrero 2015, *Enseñanza de temas controvertidos en la escuela*.
<http://blog.educalab.es/cniie/2015/02/03/la-ensenanza-de-temas-controvertidos-en-la-escuela/>
- 28 de abril 2015, *Educación, Ciudadanía democrática y Derechos Humanos en el Consejo de Europa*
<http://blog.educalab.es/cniie/2015/04/28/educacion-ciudadania-democratica-y-derechos-humanos-en-el-consejo-de-europa/>

También se tuitean periódicamente mensajes sobre esta temática en la cuenta de Twitter del CNIIE @educaCNIIE:

<https://twitter.com/search?q=%40educaCNIIE%20temas%20controvertidos&src=typd>

Además, el CNIIE publica un Boletín en el blog educaLAB del Ministerio sobre temas educativos de interés. En octubre de 2015 se publicó un Boletín sobre el Proyecto piloto “La enseñanza de temas controvertidos en la escuela”

(http://educalab.es/documents/10180/62610/Boletin21_Octubre2015.pdf/654548d0-0d38-4bc4-9441-aec10918fac6).

1.3. Plan Estratégico de Convivencia Escolar: El MECD, a través del CNIIE, se encuentra elaborando el “Plan Estratégico de Convivencia Escolar”, en colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Para ello, se ha formado un Grupo Técnico en el que también participan otros organismos gubernamentales como el Observatorio del Racismo, la Xenofobia y otras formas de intolerancia (OBERAXE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social) y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). El día 1 de febrero, el Plan se presentó a las entidades del Tercer Sector para que realizaran sus aportaciones.

Este Plan se articula en torno a siete ejes fundamentales. Todos ellos tienen carácter transversal y guardan relación con la prevención de todo tipo de discriminación, acoso y violencia escolar. Son los siguientes:

- Educación inclusiva
- Participación de la comunidad
- Aprendizaje y convivencia
- Educación en los sentimientos y en la amistad
- Socialización preventiva de la violencia de género
- Prevención de la violencia desde la primera infancia
- Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Para su ejecución, el Plan establece las siguientes líneas de actuación, cada una de las cuales se desarrolla a través de diferentes objetivos y medidas:

- Línea de actuación 1: Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos.
- Línea de actuación 2: Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia.
- Línea de actuación 3. Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar.
- Línea de actuación 4: Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.
- Línea de actuación 5: Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.
- Línea de actuación 6: Prevención y control de incidentes violentos en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.
- Línea de actuación 7: Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación.
- Línea de actuación 8: Investigación educativa y social en convivencia escolar.

El Plan Estratégico de Convivencia Escolar es una buena herramienta para la prevención de la violencia y la aplicación de sus medidas contribuirá a la prevención y lucha contra el extremismo violento por medio de la Educación.

1.4. Proyectos en centros educativos: Se pueden destacar dos proyectos que el MECD está llevando a cabo en colaboración con otras entidades:

- *Programa MUS-E*, dentro del Convenio con la Fundación Yehudi Menuhin España (FYME) para la integración, por medio de las artes, de niños y niñas en

dificultad social. La finalidad del Programa es el trabajo desde las Artes, en el ámbito escolar, como herramienta que favorece la integración social, educativa y cultural del alumnado y sus familias, mejorando con ello su rendimiento en el aula. Se hace hincapié en la importancia del diálogo y la interacción así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación en la práctica educativa para la mejora de los aprendizajes en la escuela y el trabajo en valores.

- *Proyecto “Buentrato”*, en colaboración con la Fundación ANAR, para promover un papel activo de la infancia y la adolescencia en la defensa de sus derechos, fomentando valores de respeto, empatía, comunicación y solidaridad, por medio de la formación de la comunidad educativa. El proyecto ‘Buentrato’ convierte a los adolescentes en agentes activos de cambio en su comunidad educativa. Esto se consigue a través del empoderamiento de un pequeño grupo de alumnos y alumnas que, apoyado por ANAR, se encarga de formar a sus iguales en el buen trato. Se produce así una espiral de formación que llega a todo el centro escolar. El programa incluye encuentros: familiares-alumnado y profesorado-alumnado para generar espacios de escucha mutua, reflexión y búsqueda de soluciones. Se fomenta la creatividad de los y las jóvenes poniendo en marcha sus iniciativas y realizando producciones que ayudan a difundir el buen trato entre pequeños y mayores.

1.5. Participación en redes y foros internacionales:

El Ministerio de Educación participa en diversas redes y foros internacionales que llevan a cabo iniciativas y proyectos dirigidos a fomentar los valores de la ciudadanía democrática, los derechos humanos y la prevención de la violencia a través de la educación. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

- *Red de Coordinadores para la Educación en Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos (EDC/HRE)* del Consejo de Europa. Entre las últimas actividades desarrolladas en el marco de esta red cabe destacar:
 - *La Enseñanza de temas controvertidos: desarrollo de un programa de formación eficaz para el profesorado.* España ha participado, junto con otros países, en este proyecto piloto puesto en marcha por el Consejo de Europa en el año 2014 en el marco del Programa “Derechos Humanos y Democracia en Acción”. Entre las actuaciones de este proyecto están la aplicación experimental y evaluación del programa de formación diseñado, así como su difusión entre los agentes implicados en la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos. Los

países participantes han sido Reino Unido, Chipre, España, Irlanda y Montenegro con el apoyo de Albania, Austria, Francia y Suecia.

- XXIII Reunión de la Red celebrada en Estambul en abril de 2015, a la que España contribuyó con la intervención de Verónica Rivera, docente de Ceuta, sobre “Acciones educativas de éxito para la prevención de la violencia y el radicalismo: formación de familiares”.
 - Encuentro “Derechos humanos y democracia en acción: abordar el extremismo y el radicalismo desde la Educación”, celebrado en Estrasburgo en septiembre de 2015. En este encuentro se presentaron los resultados de los proyectos piloto desarrollados, entre ellos el mencionado más arriba sobre la enseñanza de temas controvertidos.
 - XXIV Reunión de la Red “Políticas educativas de éxito para la promoción de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, en Estrasburgo, febrero de 2016, en la que se trataron entre otros asuntos: la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos para la exitosa integración de los inmigrantes y los refugiados en Europa, o el apoyo a las colaboraciones entre distintos países y entidades en esta materia.
- *Participación en el Grupo de Trabajo de la Comisión Europea para la Estrategia Educación y Formación 2020 sobre “Promoción de la ciudadanía y los valores comunes de libertad, tolerancia y no-discriminación a través de la educación”.* Se ha iniciado el trabajo de los nuevos grupos para el periodo 2016-2018. España ha iniciado la participación en este grupo con la asistencia a la reunión mantenida en Bruselas el 22 de febrero de 2016. Este grupo se constituye a partir de la *Declaración de París* adoptada por los Ministros de Educación el 17 de marzo de 2015 para fortalecer la cohesión social, prevenir la marginación y el radicalismo y contribuir a la construcción de una juventud responsable, respetuosa y activa en una sociedad diversa. La *Declaración de París* llama a la acción mediante la cooperación, la coordinación y el intercambio de experiencias para compartir las mejores ideas y prácticas en la Unión Europea.
 - *RAN prevent*, Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre intervenciones tempranas para la prevención del extremismo violento. Reúne a profesionales de primera línea que trabajan “sobre el terreno” con menores de 26 vulnerables de caer en comportamientos extremistas y violencia política. En 2015 se celebró el

encuentro europeo que RAN Prevent y la Fundación para la Paz Tim Parry Jonathan Ball organizaron en Manchester bajo el título “Manteniendo Conversaciones Difíciles: Empoderando Educadores y Centros Educativos”. Este encuentro sirvió para poner en común experiencias, problemas y actuaciones llevadas a cabo por cerca de 100 profesionales ante los conflictos emergentes en los últimos tiempos, en especial el yihadismo y los movimientos de extrema derecha. El CNIIE, junto con una profesora española, participó en los talleres, donde se expusieron distintos abordajes del problema puestos en práctica en diferentes países y se recibió el testimonio directo de algunos profesionales que han tenido que enfrentarse con el problema en sus centros. El encuentro sirvió también para consolidar una red en la que compartir experiencias y las posibles soluciones que van surgiendo y se van poniendo en práctica con resultados positivos. Tras el encuentro, se presentó el [“Manifiesto por la Educación: Empoderando educadores y centros educativos”](#) surgido del debate que se abrió allí sobre la propuesta inicial, del que se ha publicado también una versión en castellano. Este manifiesto recoge 24 recomendaciones en distintos niveles de actuación, entre las que pueden destacarse:

- No invertir solo después de ataques terroristas.
 - Incluir los valores democráticos y la narrativa contra el extremismo violento en el currículo, así como la enseñanza del pensamiento crítico y los valores democráticos.
 - Aproximarse a los familiares como colaboradores en la prevención.
 - Llevar el testimonio de las víctimas a las aulas, introducir el debate y la negociación como actividades extracurriculares.
- Elevación de propuestas desde el CNIIE de cara a la elaboración de la *Comunicación de la Comisión Europea sobre la educación frente al radicalismo violento*.

1.6. Formación del profesorado

Desde el MECD se diseña formación e iniciativas para el intercambio de experiencias entre el profesorado en relación con el fomento de la convivencia y la prevención de la violencia en y desde la escuela. En este ámbito, se pueden mencionar las siguientes actividades de formación:

- Curso de verano para profesorado de educación secundaria sobre “*Convivencia, participación y prevención de la discriminación y la violencia escolar*”, organizado por el Ministerio de Educación y realizado en Valencia en julio de 2015. (<http://blog.educalab.es/cniie/2015/06/09/curso-de-verano-convivencia-participacion-y-prevencion-de-la-discriminacion-y-la-violencia-en-el-aula/>).
Uno de los temas tratados en este curso fue la prevención de la violencia como una de las prioridades europeas.
- Jornada “La mejora de la convivencia en los centros educativos: Confiar en la fuerza de la Educación”, celebrada en Madrid el 13 de octubre de 2015. Su objetivo principal fue la presentación de las líneas maestras del Plan de Convivencia, incluyendo la presentación del nuevo portal web. Por otro lado, se trabajó sobre temas como la convivencia escolar y prevención de la violencia en las aulas y la coordinación de actuaciones y servicios para la convivencia escolar. Además se presentaron las nuevas líneas de investigación sobre la materia y las claves de éxito para la convivencia escolar que éstas señalan.
- En la actualidad se está diseñando un curso online para profesorado titulado “*Convivencia Escolar - Prevención e intervención*”, que se realizará entre septiembre y diciembre de 2016.
- También está en fase de diseño un curso de verano presencial sobre la misma temática.

1.7. Publicaciones:

Desde el MECD se promueven y difunden publicaciones de estudios científicos y materiales educativos sobre convivencia escolar, igualdad de género, acoso escolar, inclusión, multiculturalismo y educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos. Todas ellas van dirigidas a favorecer la inclusión de todas las personas en el sistema educativo y a fomentar valores que prevengan todos los tipos de violencia.

Fruto de la reciente participación en distintos proyectos de carácter nacional e internacional, recientemente se han publicado algunos trabajos, entre los que pueden destacarse:

- [Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas](#). Ministerio de Empleo y

Seguridad Social, Observatorio español del racismo y la xenofobia. Año de edición: 2015.

- [I Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la Prevención del Abandono Escolar y la Prevención y Atención del Acoso Escolar.](#) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Año edición: 2015
- [Programa de desarrollo profesional para la enseñanza eficaz de temas controvertidos con la participación de Chipre, Irlanda, Montenegro, España y Reino Unido y el apoyo de Albania, Austria, Francia y Suecia.](#) Año edición: 2015
- [El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización.](#) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Año edición: 2013

1.8 Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero" (OEI)

El Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos (IDEDH) de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), ha contado con el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España y la Fundación SM, para convocar la primera edición del "Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, a nivel nacional, "Oscar Arnulfo Romero" que reconoce el trabajo de instituciones educativas españolas que actúan de forma ejemplar en la defensa y promoción de los derechos humanos a través del trabajo en las aulas y su comunidad.

En esta ocasión se ha premiado la labor del centro educativo "La Paz", situado en el barrio de La Milagrosa de Albacete, al que se ha galardonado por su ejemplar labor a favor de la paz y de la buena convivencia. El objetivo del proyecto es erradicar la discriminación y crear oportunidades en la escuela y la comunidad para lograr una educación de calidad por medio del diálogo y la participación social, previniendo el fracaso y el abandono escolar temprano como salida a la exclusión social.

2. LECCIONES APRENDIDAS A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN Y LA PRÁCTICA

Entre las lecciones que se han aprendido y las principales conclusiones extraídas tanto del análisis de las investigaciones existentes como de la práctica en el contexto escolar, podría destacarse que los siguientes aspectos son determinantes a la hora de favorecer la positiva convivencia escolar y la prevención de la violencia desde la escuela:

- Fuerte **espíritu de unidad** en las escuelas, apoyado por todos los agentes participantes del entorno escolar.
- La **participación de las familias** como elemento primordial para la inclusión y, sobre todo, para la mejora educativa. Implica el desarrollo de procesos de deliberación acerca de las normas que han de regir la convivencia en las escuelas, es lo que se ha denominado el *modelo dialógico de resolución de conflictos*. En la medida en que estos procesos recogen las preocupaciones no solo del profesorado y el alumnado, sino también de las familias y otras personas del entorno, se favorece la implicación activa de todos los actores escolares, se contribuye a la superación de estereotipos y prejuicios en los que a menudo se sostienen las dificultades para la convivencia, y se asegura que al alumnado le lleguen los mismos mensajes desde los diferentes espacios de socialización que conforman su vida cotidiana. Para ello es necesario que el diálogo alcance a todos los grupos de familias que forman parte del centro educativo, de este modo la participación contribuye a superar prejuicios racistas sobre grupos culturales minoritarios.
- **Punto de vista holístico** de la escuela y fuertes **lazos con la comunidad**.
- Aprendizaje que **aúne instrucción formal y servicio a la comunidad** (experiencia de aprendizaje pragmático y progresivo). [Service learning].
- Capacidad para **crear espacios seguros**.
- Enseñanza de **temas controvertidos** en el aula.
- Priorizar las **intervenciones sobre determinados “comportamientos”** sobre las intervenciones dirigidas a determinadas “actitudes”.
- **Aprendizaje basado en proyectos** (ABP-PBL), incluyendo uso de nuevos medios (New Media como término que define todo lo asociado con internet y la interrelación entre tecnología, imágenes y sonido), y aprendizaje cooperativo.
- **Mezclar a estudiantes** de diferentes características, de acuerdo con la “teoría del contacto” (para que el contacto o mezcla de grupos sea positivo, deben cumplirse los siguientes criterios: igualdad de status, objetivos comunes, cooperación sin competición entre los grupos, reconocimiento de una autoridad por parte de los grupos, apoyo por

parte de la autoridad y de las normas de esa interacción, e interacción informal entre los miembros de los grupos).

- **Enseñanza de la Historia** desde un punto de vista **aglutinante**, conector e inclusivo, no divisor.
- **Participación de los estudiantes**: alumnos educadores y alumnos mediadores. (Alumnos educadores – *Peer education*: alumnos que educan e informan a sus compañeros sobre diversos temas, convirtiéndose en una fuente creíble de información relevante, explícita, significativa y honesta).
- Utilización de un **enfoque educativo inclusivo**, por ser el más eficaz para hacer frente al radicalismo violento desde la educación; evitando la segregación del alumnado por niveles de aprendizaje, grupo cultural o cualquier otro criterio y aplicando las Actuaciones Educativas de Éxito (AEE) identificadas en el Proyecto Integrado INCLUD-ED del VI Programa Marco de la Comisión Europea.
- **Multiplicar y diversificar las interacciones educativas y culturales** a las que están expuestos los estudiantes.
- Utilización del modelo de **aprendizaje dialógico**, que supone la concreción del enfoque inclusivo y entre sus principios contempla el de igualdad de diferencias, que considera a los grupos sociales no como superiores o inferiores unos a otros, sino como diferentes y pone el énfasis en la necesidad de garantizar la igualdad de acceso y de resultados entre los diferentes grupos, independientemente de su diversidad. Esta perspectiva sitúa la clave en generar espacios caracterizados por el diálogo igualitario entre la diversidad de voces que conforman las comunidades educativas y defiende la diferencia como algo necesario para promover el mantenimiento y desarrollo de la propia identidad y cultura al tiempo que destaca la igualdad para prevenir la marginación y exclusión. Por tanto, promueve la igualdad de derechos y oportunidades como también el respecto a las diferencias para todas las culturas y condiciones, a la vez que el diálogo y el entendimiento entre ellas.
- **Prevención de la violencia desde la primera infancia**, al ser las primeras relaciones las que conforman la base de la socialización, las que influyen en las elecciones para las futuras relaciones y las que marcan la visión del mundo que tiene el y la menor. Ello significa que no intervenir ante las situaciones de maltrato en estas edades es un error que impide construir

espacios de convivencia libres de violencia. Trivializar cuando un niño o niña pide ayuda impide que puedan identificar qué es una agresión en estas primeras edades y también en el futuro. Es importante distinguir desde la primera infancia entre “matones” y “víctimas”. Crear contextos libres de violencia significa que en la escuela nadie puede pegar a nadie o que cuando alguien pega va a ser rechazado por el resto de compañeros y compañeras. Intervenir en ese sentido actuando lo antes posible cuando exista un mínimo indicio de violencia es uno de los planteamientos centrales en el que inciden la comunidad científica y las recomendaciones políticas internacionales.

- En cuanto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la práctica más efectiva para la prevención es la sensibilización de los menores en un **acceso a la red** cuyos contenidos sigan unos criterios de calidad y a la vez desarrollen una perspectiva crítica, así como la creación de espacios donde los propios chicos y chicas puedan ser agentes de prevención.

- **Modelos democráticos de formación docente** que abran espacios para ser compartidos con todos los agentes educativos que intervienen en la vida socio-educativa del estudiantado: familiares, voluntariado, asesorías, inspección, autoridades locales, vecindad y otros miembros de la comunidad educativa, para la construcción interactiva de significados. Fomentar también una formación del profesorado efectiva basada en criterios científicos internacionales y en “historias de éxito” identificadas, con una evaluación de basada en su impacto en la mejora de la convivencia escolar.